

# POLÍTICA FISCAL, DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EQUIDAD TERRITORIAL EN EL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO MEXICANO

## FISCAL POLICY, THE RIGHT TO EDUCATION, AND TERRITORIAL EQUITY IN MEXICAN UNIVERSITY FUNDING

Artículo recibido el: 30/6/2025

Artículo aceptado el: 29/9/2025

### Ricardo Gómez Álvarez\*

\*Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, Tepic, Nayarit, México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6283-8189>  
[ricardo.gomez@uan.edu.mx](mailto:ricardo.gomez@uan.edu.mx)

### Juan Francisco Gómez Cárdenas\*

\*Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, Tepic, Nayarit, México

Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-0756-3546>  
[fcogomez@uan.edu.mx](mailto:fcogomez@uan.edu.mx)

### Ignacio Maldonado Bernal\*

\*Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, Tepic, Nayarit México

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4472-273X>  
[maldonado24@uan.edu.mx](mailto:maldonado24@uan.edu.mx)

The authors declare that there is no conflict of interest

### Resumen

El presente artículo analiza la relación entre política fiscal, derecho a la educación y la equidad territorial en el financiamiento de las universidades públicas estatales mexicanas, con especial referencia a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN). Se emplea un enfoque cuantitativo-comparativo de diseño transversal para el periodo 2019-2022 mediante tres indicadores: subsidio total per cápita, variación anual e índice de Gini. Los resultados evidencian disparidades persistentes en la distribución de recursos, alta volatilidad presupuestal en varias universidades públicas estatales y ausencia de mecanismos redistributivos efectivos. Se argumenta que dichas asimetrías vulneran el principio de equidad territorial y restringen la progresividad del derecho a la educación superior. Se propone un modelo de política fiscal orientado a la planeación plurianual y la asignación equitativa de subsidios, como referencia para fortalecer la transparencia y la justicia territorial en el sistema universitario mexicano.

**Palabras clave:** Política Fiscal. Derecho a la Educación. Financiamiento Universitario. Equidad Territorial. Transparencia.

### Abstract

*This article analyzes the relationship between fiscal policy, the right to education, and territorial equity in the financing of Mexican public universities, with special reference to the Autonomous University of Nayarit (UAN). A quantitative-comparative cross-sectional approach is used for the period 2019-2022 using three indicators: total per capita subsidy, annual variation, and Gini index. The results show persistent disparities in the distribution of resources, high budget volatility in several public state universities, and a lack of effective redistributive mechanisms. It is argued that these asymmetries violate the principle of territorial equity and restrict the progressiveness of the right to higher education. A fiscal policy model oriented toward multi-year planning and the equitable allocation of subsidies is proposed as a reference for strengthening transparency and territorial justice in the Mexican university system.*

**Keywords:** Fiscal Policy. Right To Education. University Funding. Territorial Equity. Transparency.



## 1 INTRODUCCIÓN

La política fiscal en materia educativa constituye un eje estructural del derecho social a la educación y la equidad territorial en la distribución del gasto público (Pérez, 2019). En sistemas donde se depende de la federación, la distribución de recursos suele asignarse no solo con criterios normativos, sino también con cuestiones históricas, capacidades fiscales que condicionan la equidad en el acceso y sostenibilidad institucional.

En México, el modelo de financiamiento de las universidades públicas estatales (UPES) se sustenta en la corresponsabilidad de subsidios federales y estatales, articulada mediante programas presupuestarios como el U006 regida por la Ley General de Educación Superior (2021). No obstante, diversas investigaciones señalan que la distribución territorial de los recursos revela inconsistencias que cuestionan tanto la suficiencia como la equidad del financiamiento (Gómez C., et al., 2023; OECD, 2021).

La persistencia de desigualdades territoriales entre entidades federativas pone en duda la progresividad del derecho a la educación superior. La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), ubicada en una entidad con limitadas capacidades fiscales locales, constituye un caso idóneo para examinar cómo la política fiscal incide en la equidad territorial y la transparencia presupuestaria. Su trayectoria presupuestal en la última década muestra cómo los criterios de asignación y las obligaciones de transparencia se entrelazan con contextos de desigualdad regional, permitiendo identificar rezagos que afectan la cobertura, la calidad académica y la estabilidad institucional.

El debate internacional sobre el federalismo fiscal y equidad educativa subraya que las transferencias intergubernamentales influyen decisivamente en la equidad del gasto educativo (OECD, 2021; Shores & Steinberg, 2022; Agrawal et al., 2024). Sin embargo, los análisis específicos de equidad territorial y transparencia en el caso mexicano son escasos. Este vacío limita la capacidad de diseñar políticas redistributivas eficaces en contextos caracterizados por desigualdades históricas.

En países latinoamericanos, por ejemplo en Brasil, se creó el Fondo de Desarrollo de la Educación Básica (FUNDEB) con la finalidad de corregir las asimetrías entre estados y mecanismos de compensación fiscal. En Chile, las reformas sobre la gratuidad, produjo un modelo amplió en acceso pero continúan las brechas entre universidades. En

consecuencia, en Argentina, cuenta con un sistema federalizado, garantizando la homogeneidad quedando pendiente los criterios de transparencia.

La desigualdad en el financiamiento universitario está estrechamente relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente con el ODS 4, que busca asegurar una educación inclusiva y equitativa, y el ODS 10, que se enfoca en reducir las desigualdades. En este contexto, la política fiscal universitaria no debería verse solo como una herramienta de presupuesto, sino como un medio para lograr justicia social entre generaciones, capaz de equilibrar las asimetrías estructurales que existen entre las diferentes entidades federativas.

A partir de estas consideraciones, el presente trabajo parte de la premisa de que la equidad territorial en el financiamiento universitario no puede evaluarse únicamente desde la formalidad normativa o desde la publicación fragmentada de datos financieros. Se requiere un examen comparativo que considere la trazabilidad del gasto, la accesibilidad de la información y la utilidad social de la transparencia.

Este artículo tiene como propósito responder ¿hasta qué punto el financiamiento otorgado a la UAN refleja principios de equidad territorial y transparencia financiera? Se plantean dos objetivos específicos: (1) analizar la equidad territorial y la transparencia financiera en la asignación de subsidios a las UPES en el periodo 2019-2022; y (2) proponer lineamientos de política fiscal y jurídica que fortalezcan la coherencia entre financiamiento público, justicia territorial y sostenibilidad universitaria.

Este estudio, además de contribuir a la discusión teórica sobre federalismo fiscal y equidad educativa, busca aportar evidencia empírica que sirva de base para la formulación de políticas públicas orientadas a reducir las brechas estructurales en el financiamiento universitario. La vinculación entre política fiscal, derecho a la educación y desarrollo territorial resulta esencial para garantizar la sostenibilidad institucional y la justicia intergeneracional en el sistema de educación superior mexicano

El presente artículo se organiza de la siguiente forma, en la sección 1, se presenta el marco teórico; en la sección 2, la metodología; en la sección 3, los resultados obtenidos; en la sección 4, la discusión de los hallazgos encontrados y finalmente las conclusiones.

## 2 REFERENCIAL TEÓRICO

### 2.1 Política fiscal y financiamiento público

La política fiscal comprende las decisiones gubernamentales sobre ingresos, deuda pública y el gasto público, orientadas a garantizar los servicios. En el ámbito de educación superior, la política reconoce los componentes de financiamiento necesarios para asegurar el consumo académico, la función, la infraestructura y la equidad en el acceso (Fuentes H., 2021). Desde el federalismo fiscal, se entiende que la descentralización sin mecanismos compensatorios refuerza desigualdades territoriales (OECD, 2021; López-Santana & Rocco, 2021).

Desde esta perspectiva, el federalismo fiscal es el marco central para entender cómo se crean y distribuyen los recursos entre niveles. Bajo ese concepto, la financiación de las UPES depende de la estructura fiscal del estado y de los criterios de distribución federales. Estudios recientes (OECD, 2021; Shores & Steinberg, 2022; Agrawal et al., 2024) establecen que tanto las estructuras de transferencias y la respuesta del nivel central ante crisis influyen primordialmente en la equidad y adecuación del gasto educativo. Incluso en contextos desarrollados, como Estados Unidos o Europa, donde los efectos del financiamiento discrecional limitan la institucionalidad y generan brechas interregionales (Miller & Park, 2022; Mellior, 2025).

Actualmente las reglas interactúan con factores históricos, políticos y de capacidad fiscal local, produciendo resultados distributivos que no atienden los principios de equidad normativa. Esta interacción explica la persistencia de diferencias en el subsidio per cápita entre instituciones comparables, y la limitada predictibilidad presupuestal que afecta el planeamiento plurianual de las UPES (López-Santana, M., & Rocco, P., 2021). Además, en contextos de crisis económicas, la distribución federal ha incrementado las desigualdades, en lugar de corregirlas (Mellior, 2025; Meoded, R., & BenDavid-Hadar, I., 2025).

En América Latina, la descentralización sin mecanismos compensatorios ha reforzado desigualdades territoriales (World Bank Group, 2017; OECD, 2022). México comparte esta problemática al mantener criterios históricos en la asignación del subsidio educativo establecidos en los lineamientos de la Ley General de Educación Superior (2021).

## 2.2 Equidad territorial

La equidad en el financiamiento universitaria se concibe en dos dimensiones: una horizontal, centrada en el principio de equidad y aplicable a instituciones de naturaleza similar; y vertical, que atribuye asignaciones diferenciadas con base en necesidades y costos diferenciales (Agrawal et al., 2024). En el campo jurídico, este principio se vincula con la obligación del Estado de garantizar igualdad material, conforme lo establece el artículo 1 constitucional y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La ausencia de mecanismos claros para balancear estas dimensiones ha generado subsidios per cápita desiguales y una alta volatilidad interanual, dificultando la planeación de las UPES (Bautista M. & Briseño M., 2023; Borg, 2025; Mellior, 2025).

En el caso mexicano, la dependencia de los gobiernos estatales respecto a la recaudación local en cuanto a la asignación del subsidio coloca en desventaja a universidades ubicadas en regiones con menor capacidad fiscal, produciendo brechas estructurales (López-Santana, M., & Rocco, P., 2021). Estas condiciones confirman que la equidad en el financiamiento no puede alcanzarse solamente con normas generales, sino a través de criterios redistributivos que atiendan desigualdades (Ehteshamnejad, 2023; Elacqua et al., 2024).

## 2.3 Transparencia financiera y rendición de cuentas

La transparencia financiera constituye un componente crítico para garantizar la rendición de cuentas y la legitimidad en el uso de recursos públicos. La transparencia es una exigencia jurídica derivada de los artículos 6 y 134 constitucionales, que imponen la obligación de hacer accesible, verificable y comprensible la información pública sobre el gasto educativo. Sin embargo, la simple publicación de datos aislados no garantiza ni la calidad, ni la utilidad de la información (Pattaro, Moura e Sá & de Kruijf, 2022).

En contextos de desigualdad territorial, la transparencia juega un rol más relevante, su ausencia puede provocar inequidades, mientras que su fortalecimiento permite legitimar las asignaciones presupuestarias y reforzar la confianza en la política fiscal (Handayani & Yuhertiana, 2025; Atanaw, Estifanos & Negash, 2025). No obstante han destacado que la transparencia y la gobernanza universitaria inciden directamente en

la calidad del servicio y en la confianza social hacia las UPES (Adeusi et al., 2024; Atanaw et al., 2025). En este sentido, países como México y Brasil, donde el financiamiento universitario está sujeto a tensiones entre centralización y autonomía, la transparencia constituye un mecanismo indispensable para garantizar equidad y sostenibilidad.

La transparencia financiera debería considerarse un elemento clave en la gobernanza de las universidades. Para que la gobernanza sea realmente efectiva, no solo se necesita que la información esté disponible, sino que también debe integrarse en los procesos de toma de decisiones, auditorías sociales y la participación de la comunidad. Establecer observatorios universitarios de rendición de cuentas podría ayudar a fortalecer la confianza del público y garantizar un seguimiento claro del gasto en educación, convirtiendo la transparencia de un simple requisito formal en un verdadero mecanismo de control democrático.

Sin embargo, la volatilidad interanual de los subsidios compromete la sostenibilidad institucional. Shores & Steinberg (2022) demuestra que la falta de esquemas de estabilización financieros confirma la dependencia de asignaciones discrecionales. La falta de planeación plurianual en el sistema mexicano se traduce en inequidad y precariedad financiera en las UPES (Mellior 2025; Borg, 2025).

En el ámbito de la política pública, es fundamental que la transparencia financiera en las universidades se alinee con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, que aboga por instituciones sólidas, responsables y transparentes. Esto significa que no solo se trata de publicar datos, sino de adoptar un modelo de gobernanza participativa. En este modelo, tanto la comunidad universitaria como la sociedad civil pueden ejercer un control social sobre los presupuestos, lo que a su vez fomenta la legitimidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos destinados a la educación superior.

### **3 METODOLOGÍA**

#### **3.1 Diseño de la investigación**

Este estudio se desarrolla bajo un enfoque cuantitativo-comparativo, con un diseño transversal y analítico, orientado a evaluar la equidad territorial y la transparencia financiera en el financiamiento de las UPES de México en el periodo 2019 al 2022. Este

marco temporal se seleccionó porque coincide con las modificaciones de la Ley General de Educación Superior en México y con un ciclo de reconfiguración presupuestaria posterior a la pandemia, lo que ofrece condiciones relevantes para identificar tendencias de desigualdad y cambios normativos.

El universo de análisis lo constituye las 35 UPES de México que reciben financiamiento mediante programas presupuestarios federales y estatales (tabla 1). La muestra está compuesta por las series de datos de subsidios y matrícula entre 2019 y 2022. Consolidadas a partir de cuentas públicas federales y estatales, reportes de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. Se realizó una verificación cruzada de las fuentes para garantizar consistencia y minimizar sesgos derivados de la publicación de la información.

**Tabla 1**

*Universidades Públicas Estatales de México*

<b>UPES</b>	<b>SIGLAS</b>
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	BUAP
Instituto Tecnológico de Sonora	ITSON
Universidad Autónoma de Aguascalientes	UAA
Universidad Autónoma de Baja California	UABC
Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	UABJO
Universidad Autónoma de Campeche	UACampeche
Universidad Autónoma de Chihuahua	UACHihuahua
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	UACdJuárez
Universidad Autónoma de Coahuila	UAdeCoahuila
Universidad Autónoma de Occidente	UAdeOcc
Universidad Autónoma de Yucatán	UADY
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	UAEH
Universidad Autónoma del Estado de México	UAEdoMex
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	UAEMorelos
Universidad Autónoma de Guerrero	UAGro
Universidad Autónoma de Nayarit	UAN
Universidad Autónoma de Nuevo León	UANL
Universidad Autónoma de Querétaro	UAQ
Universidad Autónoma de Sinaloa	UAS
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	UASLP
Universidad Autónoma de Tamaulipas	UATamps
Universidad Autónoma de Tlaxcala	UATlax
Universidad Autónoma De Zacatecas "Francisco García Salinas"	UAZac
Universidad de Colima	UCOL
Universidad de Guadalajara	UDEG
Universidad de Guanajuato	UDEGto
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	UJATabasco
Universidad Juárez del Estado de Durango	UJEDurango
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	UMSNH
Universidad Autónoma del Carmen	UNACar
Universidad Autónoma de Chiapas	UNACHiapas

Universidad de Sonora  
 Universidad de Quintana Roo  
 Universidad Veracruzana

UNISON  
 UQRoo  
 UVeracruzana

Fuente: Elaboración por los autores con información de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural.

Se definieron cuatro variables principales: (a) subsidio total per cápita, obtenido dividiendo los subsidios federales y estatales entre la matrícula anual; (b) variación anual del subsidio per cápita, calculada mediante la tasa de crecimiento interanual; (c) concentración de recursos, estimada a través del índice de Gini; y (d) cobertura académica, medida por la matrícula total de cada UPES. Estas variables se alinean con los objetos de investigación al permitir examinar patrones de equidad, estabilidad y transparencia en la asignación presupuestaria.

El procedimiento analítico consistió en la consolidación y depuración de las bases de datos, la estimación del subsidio per cápita y su variación anual, la aplicación del índice de Gini sirvió para evaluar desigualdades en la distribución territorial de recursos. Finalmente, se realizó un análisis de la UAN respecto de otras UPES para identificar diferencias en subsidios per cápita y cobertura.

Aunque el diseño permitió identificar patrones generales de inequidad, la investigación enfrentó limitaciones metodológicas: el periodo analizado es relativamente corto, lo que restringe la observación de tendencias de largo plazo; además, la disponibilidad de información pública no siempre es homogénea entre UPES. Para mitigar estas limitaciones se aplicó una triangulación de fuentes. Esta estrategia buscó reducir sesgos derivados de inconsistencias con los datos. Se utilizó el software SPSS versión 29 para el cálculo de indicadores que aseguran comparabilidad entre UPES.

La validez de la investigación se apoya en la comparación de los datos y en la consistencia interna entre las fuentes observadas, por otra parte la confiabilidad se fortaleció con la repetición de los cálculos.

#### 4 RESULTADOS

Con base en la metodología descrita, los resultados permiten identificar patrones estructurales de inequidad y volatilidad presupuestal entre las UPES.

#### 4.1 Subsidio total per cápita

El análisis revela disparidades significativas en el subsidio asignado por alumno entre las UPES. Los hallazgos demuestran que UPES como UADY y la UCOL superan los 120 mil pesos por estudiante, mientras que universidades como UABC o UATlax registran montos sustancialmente menores, además se observa que del norte del país se concentran UPES con subsidio total per cápita superiores al promedio como UANL y UA Coahuila, en contrastes con UPES del sur y sureste del país donde presentan montos inferiores al promedio, como UATlax y UJATabasco. Estas diferencias, que se mantienen en todo el periodo de estudio, reflejan una inequidad territorial estructural en la asignación de los recursos, contraria a los principios de horizontalidad de la equidad.

La UAN se situó en un rango intermedio es decir entre 94 mil y 109 mil pesos por alumno, por encima de la media nacional pero sin alcanzar a las UPES mejor financiadas. Este hallazgo sugiere que los criterios de asignación responden a inercias históricas y a la capacidad fiscal de cada entidad más que a criterios de equidad, como se observa en la tabla 2.

**Tabla 2**

*Subsidio total per cápita por UPES 2019 al 2022.*

UPES	2019	2020	2021	2022
BUAP	77228	76907	80002	73565
ITSON	56477	53712	56494	61490
UAA	70351	80129	81966	83127
UABC	50961	52006	53030	53708
UABCS	75833	74347	75462	80141
UABJO	55481	54421	61323	95337
UACampeche	113805	119592	120602	121734
UACHihuahua	52713	53750	54770	58399
UACdJuárez	47687	46900	45808	47409
UAdeCoahuila	108437	107698	108504	111448
UAdeOcc	40929	37665	37153	35024
UADY	127895	129794	130088	128644
UAEH	73661	72330	72482	74732
UAEdoMex	61372	60398	60816	62451
UAEMorelos	62224	66714	68879	72392
UAGro	75577	76401	78807	82230
UAN	94322	95099	107066	109405
UANL	62775	61446	58848	59535
UAQ	73348	73635	71892	74780
UAS	73268	75502	76943	95309
UASLP	69165	70968	71509	78701
UATamps	104916	101452	104468	107562
UATlax	45605	47217	51420	52282
UAZac	69615	70647	76164	78596

UCOL	142050	148665	149985	152787
UDEG	91519	93418	91323	93434
UDEGto	100260	102921	102197	101494
UJATabasco	66621	70051	89680	85069
UJEDurango	104235	115436	115884	120302
UMSNH	70932	71495	74918	82399
UNACar	87443	85695	83766	82106
UNACHiapas	63617	65807	62282	73656
UNISON	77273	73660	71076	75578
UQRoo	78515	79514	102824	70761
UVeracruzana	72948	88591	87891	87660

Fuente: Elaboración por autores con datos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y cuentas públicas de las UPES.

## 4.2 Variación anual del subsidio per cápita

En la tabla 3, se muestra la evolución del subsidio per cápita por estudiante, teniendo como hallazgo una alta heterogeneidad interinstitucional. UPES como la ITSON y UAA presentan incrementos sostenidos, de 5% a 13%, mientras que otras como la BUAP y UJAT registran caídas abruptas en algunos años, de -8% a 28%. La UAN tuvo una fuerte variación positiva en 2021, de 12.6%, seguida de un crecimiento moderado en 2022, de 2.1%. Este hallazgo, confirma la ausencia de esquemas de planeación plurianual y una alta dependencia de asignaciones discrecionales.

**Tabla 3**

*Variación anual del subsidio per cápita*

UPES	2019-2020	2020-2021	2021-2022
BUAP	-0.42	4.02	-8.05
ITSON	-4.90	5.18	8.84
UAA	13.90	2.29	1.42
UABC	2.05	1.97	1.28
UABCS	-1.96	1.50	6.20
UABJO	-1.91	12.68	55.47
UACampeche	5.09	0.84	0.94
UACHihuahua	1.97	1.90	6.63
UACdJuárez	-1.65	-2.33	3.50
UAdeCoahuila	-0.68	0.75	2.71
UAdeOcc	-7.97	-1.36	-5.73
UADY	1.48	0.23	-1.11
UAEH	-1.81	0.21	3.10
UAEdoMex	-1.59	0.69	2.69
UAEMorelos	7.22	3.25	5.10
UAGro	1.09	3.15	4.34
UAN	0.82	12.58	2.18

UANL	-2.12	-4.23	1.17
UAQ	0.39	-2.37	4.02
UAS	3.05	1.91	23.87
UASLP	2.61	0.76	10.06
UATamps	-3.30	2.97	2.96
UATlax	3.53	8.90	1.68
UAZac	1.48	7.81	3.19
UCOL	4.66	0.89	1.87
UDEG	2.07	-2.24	2.31
UDEGto	2.65	-0.70	-0.69
UJATabasco	5.15	28.02	-5.14
UJEDurango	10.75	0.39	3.81
UMSNH	0.79	4.79	9.99
UNACar	-2.00	-2.25	-1.98
UNACHiapas	3.44	-5.36	18.26
UNISON	-4.68	-3.51	6.33
UQRoo	1.27	29.32	-31.18
UVeracruzana	21.44	-0.79	-0.26

Fuente: Elaboración por los autores con datos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y cuentas públicas de las UPES.

### 4.3 Concentración de recursos

En la tabla 4, se revela el índice de Gini, donde se mantuvo entre 0.16 y 0.17 durante el periodo analizado, el resultado confirma un nivel de desigualdad moderada en la distribución de subsidios per cápita. La poca reducción del 2022, de 0.160, indica una mejora parcial, aunque insuficiente para modificar las estructuras de inequidad subyacentes. Estos resultados dan evidencia que la equidad en el financiamiento en las UPES en México es persistente y estructural, incluso en un contexto de reformas normativas como la gratuidad.

**Tabla 4**

*Concentración de recursos*

<u>Año</u>	<u>Índice de Gini</u>
2019	0.161
2020	0.168
2021	0.169
2022	0.160

Fuente: Elaboración por los autores con datos de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y cuentas públicas de las UPES.

#### 4.4 Análisis comparativo de la UAN

La UAN presenta un subsidio per cápita cercano a la media nacional, es decir de 17,000 a 18,000 por estudiante, aunque se encuentra por debajo de UPES con matrícula similar. En términos comparativos, indica que la UAN recibe recursos que no reflejan criterios redistributivos de necesidad o costos diferenciales, sino que responden a estructuras fiscales estatales y negociaciones históricas. Además, al tener un crecimiento interanual irregular limita la posibilidad de planear programas de expansión, mantenimiento o inversión en infraestructura.

Estas diferencias, evidencian que la asignación de recursos a las UPES en México reproduce desigualdades territoriales moderadas pero persistentes. La UAN es un caso representativo de UPES con financiamiento intermedio, atrapado entre la presión social de ampliar su matrícula y cobertura y las restricciones de subsidios poco sensibles a criterios de equidad territorial.

En resumen, los resultados obtenidos muestran claramente que la desigualdad territorial no surge de cambios temporales, sino de un sistema fiscal que favorece la continuidad histórica en lugar de aplicar criterios redistributivos. Este descubrimiento resalta la urgencia de establecer mecanismos compensatorios que reconozcan los costos diferenciados y los niveles de rezago de cada universidad estatal, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de financiamiento que integre eficiencia, equidad y rendición de cuentas

### 5 DISCUSIÓN

Los hallazgos muestran que la distribución de recursos en las UPES en México mantienen desigualdades territoriales moderadas pero persistentes, confirmando que los criterios de asignación responden más a inercias históricas y estructuras fiscales estatales que a los principios de equidad redistributiva. Este hallazgo es consistente con la literatura sobre el federalismo fiscal, donde señala cómo las transferencias intergubernamentales tienden a reproducir asimetrías cuando no existen mecanismos explícitos (López-Santana & Rocco, 2021; Shores & Steinberg, 2022).

En ausencia de esquemas de planeación plurianual, las UPES depende de decisiones discrecionales que generan inestabilidad financiera. Por consiguiente, no solo

compromete la sostenibilidad institucional, sino que también la capacidad para desarrollar proyectos de expansión o de calidad académica.

En América Latina, existe evidencia empírica donde la relación entre fiscalidad, equidad y transparencia en la asignación de recurso de la educación superior adopta formas diversas según el diseño institucional y prácticas de gobernanza de cada país.

En Brasil, muestran que sus políticas educativas y perfiles sectoriales muestran esfuerzos por orientar la distribución de recursos hacia la equidad de los subnacionales, aunque persisten desafíos en la implementación y claridad de los criterios de asignación (OECD, 2021), además que los sistemas descentralizados sin fondos de compensación producen inequidades semejantes (OECD, 2022), lo que sugiere que el problema trasciende en el caso mexicano.

Por otra parte, en Chile las evaluaciones recientes sobre gratuidad y mecanismos de asignación de recursos han mejorado en temas de transparencia y beneficios pero las regiones menos favorecidas continúan con montos per cápita inferiores, limitando los efectos de calidad y movilidad social (Ruff, C. et al., 2023). Finalmente, en el caso Argentino, a pesar de los avances muestran un esquema fiscal donde la cobertura sigue con vulnerabilidades frente a recortes presupuestarios y problemas de transparencia en los criterios de distribución (Education Profiles, 2024).

En cuanto a la equidad territorial, los resultados indican que las UPES ubicadas en estados con menor capacidad fiscal local reciben subsidios per cápita por debajo de UPES comparables, lo que contradice la dimensión vertical de la equidad. De manera similar, se ha documentado que las brechas territoriales se amplían cuando la asignación presupuestaria depende en exceso de la capacidad contributiva estatal (Agrawal et al., 2024; Borg, 2025).

Respecto a la transparencia financiera, se sugiere que la publicación de información no ha sido suficiente para generar rendición de cuentas sustantiva. La persistencia de inequidad y volatilidad indica que la transparencia se limita a un cumplimiento formal, sin incidir en la calidad de la asignación. Esto coincide con estudios internacionales que advierten que la transparencia es efectiva si se acompaña de mecanismos de accesibilidad, actualización y utilidad social (Pattaro et al., 2022; Handayani & Yuhertiana, 2025).

El caso de la UAN es ilustrativo, su nivel de subsidio per cápita es intermedio, sin responder a criterios objetivos de necesidad o rezago. La UAN es una de las UPES

atrapadas en un esquema de subsidios que garantiza la supervivencia, pero sin generar condiciones para una expansión equitativa. Este hallazgo confirma un problema estructural y no de coyuntural.

Comparando con otros lugares, los sistemas europeos y de la OCDE han hecho progresos hacia planes de financiamiento a largo plazo que se basan en indicadores de rendimiento. En estos sistemas, los fondos se distribuyen de acuerdo a metas claras de equidad y resultados académicos, lo que ayuda a evitar la influencia de la política. En México, la falta de estos mecanismos contribuye a la inestabilidad del presupuesto y complica la evaluación del impacto del gasto, lo que limita la efectividad del federalismo fiscal en el ámbito educativo

La discusión refuerza dos ideas centrales, la primera es la equidad territorial en el financiamiento de las UPES es persistente porque los criterios de asignación dan prioridad a la continuidad histórica sobre redistribución equitativa; y la segunda, la transparencia financiera, donde en su forma actual carece de la capacidad para corregir lo mencionado, pues se limita al cumplimiento formal sin impacto redistributivo. Estos hallazgos plantean la necesidad de repensar en el modelo de financiamiento de las UPES considerando criterios de equidad territorial y planeación plurianual, considerando las mejores prácticas observadas en sistemas similares.

## **6 CONCLUSIÓN**

El financiamiento universitario en México presenta inequidades persistentes y falta de planeación plurianual. La UAN refleja un patrón intermedio que depende de inercias históricas

El índice de Gini confirma desigualdad moderada, y la volatilidad presupuestal limita la sostenibilidad.

La falta de mecanismos de transparencia robustos sigue siendo un factor que limita la rendición de cuentas y la equidad financiera. En términos teóricos, se refuerza la utilidad del federalismo fiscal como marco analítico para explicar las asimetrías interinstitucionales y la necesidad de considerar las dimensiones horizontal y vertical de la equidad en la educación superior. Asimismo, se muestra que la transparencia financiera, en su forma actual, tiene un efecto limitado para corregir desigualdades

cuando no se acompaña de mecanismos sustantivos de accesibilidad y rendición de cuentas.

Las implicaciones normativas de estos hallazgos llevan a repensar los instrumentos legales que regulan el financiamiento universitario. Es fundamental que la armonización entre la Ley General de Educación Superior y la Ley de Coordinación Fiscal incluya un capítulo específico dedicado a la equidad territorial educativa. Además, se sugiere incorporar indicadores fiscales de desempeño que permitan monitorear de manera efectiva el grado de redistribución logrado a través de las transferencias federales y estatales.

A partir de estos hallazgos se derivan las siguientes propuestas, (i) incorporar criterios redistributivos basados en matrícula, rezago regional y costo real por estudiante; (ii) establecer presupuestos vinculados a metas de equidad verificables; (iii) implementar fondo de nivelación territorial y planeación plurianual y; (iv) fortalecer la transparencia con indicadores comparables y accesibles. Estas medidas permitirían alinear la política fiscal con los principios de justicia territorial y sostenibilidad institucional, en línea con los debates latinoamericanos sobre financiamiento educativo equitativo.

En suma, la inequidad en el financiamiento universitario mexicano no es un accidente coyuntural, sino un reflejo estructural de un sistema que prioriza la continuidad sobre la justicia. Si se busca garantizar el derecho pleno a la educación superior, resulta indispensable replantear las bases del modelo de subsidio vigente.

En términos de política pública, se propone la creación de un fondeo que tenga la finalidad de nivelar los niveles de asignación, considerando criterios como: matrícula, rezago educativo y costos por estudiante. Además, de una planeación plurianual, donde la asignación presupuestaria este vinculada a metas que se puedan medir y con ello dar equidad y transparencia.

En perspectiva comparada, la experiencia mexicana puede nutrirse de las buenas prácticas observadas en países que han consolidado fondos de compensación interterritorial. Incorporar metodologías de evaluación del gasto basadas en resultados permitiría no solo una distribución más justa, sino también una mayor transparencia y sostenibilidad del financiamiento público universitario. En este sentido, la reforma fiscal educativa debe concebirse como un instrumento de cohesión territorial y fortalecimiento del derecho universal a la educación superior.

Finalmente, las investigaciones futuras investigaciones deberían abordar diferentes perspectivas complementarias: primeramente, utilizar enfoques longitudinales que consideren periodos previos y posteriores a reformas educativas y sucesos como la pandemia, con el fin de observar cómo evoluciona la equidad y la transparencia fiscal en las UPES. En segundo lugar, incluir estudios comparativos que abarquen tanto universidades públicas como privadas y federales de naciones vecinas para detectar patrones generales y específicos en la asignación de recursos financieros. Por último, sería útil crear investigaciones cualitativas con actores importantes (autoridades universitarias, hacienda estatal y responsables de política educativa) para entender los motivos que hay detrás de la resistencia y adopción de criterios redistributivos y transparentes en los procesos presupuestarios.

## ROL DE CONTRIBUCIÓN

**Tabla 5**

*Rol de Contribución*

<b>Conceptualización:</b>	RICARDO GÓMEZ ALVAREZ
<b>Metodología</b>	RICARDO GÓMEZ ALVAREZ
<b>Software</b>	RICARDO GÓMEZ ALVAREZ
<b>Validación</b>	IGNACIO MALDONADO BERNAL Y RICARDO GÓMEZ ALVAREZ
<b>Análisis Formal</b>	IGNACIO MALDONADO BERNAL
<b>Investigación</b>	JUAN FRANCISCO GÓMEZ CARDENAS Y IGNACIO MALDONADO BERNAL
<b>Escritura - Preparación del borrador original</b>	JUAN FRANCISCO GÓMEZ CARDENAS Y IGNACIO MALDONADO BERNAL

## CONTRIBUCIÓN DE LOS AUTORES

Ambos autores contribuyeron de manera equitativa al desarrollo de este artículo.

## DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Todos los conjuntos de datos relevantes para los resultados de este estudio están completamente disponibles en el propio artículo.

## REFERENCIAS

- Adeusi, K. B., Jejenywa, T. O., & Jejenywa, T. O. (2024). Advancing financial transparency and ethical governance: Innovative cost management and accountability in higher education and industry. *International Journal of Management & Entrepreneurship Research*, 6(5), 1533–1546. <https://doi.org/10.51594/ijmer.v6i5.1099>
- Atanaw, B., Estifanos, A. B., & Negash, H. G. (2025). How university governance affects education service quality: Insights from Ethiopian public universities. *Frontiers in Education*, 9, Article 1447357. <https://doi.org/10.3389/feduc.2024.1447357>
- Borg, M. (2025). The equity effects of the state funding of higher education and lottery-funded scholarships. *Higher Education Politics and Economics*, 11(1), 23–48. <https://doi.org/10.32674/vy2r9t42>
- Bautista Martínez, E., & Briseño Maas, M. (2023). La desigualdad en la educación superior ante la crisis pandémica: *Reencuentro. Análisis De Problemas Universitarios*, 35(85), 179-196. <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1185>
- Congreso de la Unión. (2021). *Ley General de Educación Superior*. Cámara de Diputados. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES\\_200421.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf)
- Education Profiles. (2024, 19 de septiembre). Argentina: Financing for equity. *Education Profiles: Latin America and the Caribbean*. <https://education-profiles.org/latin-america-and-the-caribbean/argentina/~financing-for-equity>
- Elacqua, G., Hincapié, D., & Martínez, M. (2024). The effects of school accountability on teachers in public and private schools: Evidence from Chile. *Education Finance and Policy*, 19(4), 539–566. [https://doi.org/10.1162/edfp\\_a\\_00416](https://doi.org/10.1162/edfp_a_00416)
- Ehteshamnejad, E. (2023). Global perspectives on financing higher education: A Comparative Analysis. *International Journal of Innovation Management and Organizational Behavior*, 3(2), 42–50. <https://doi.org/10.61838/kman.ijimob.3.2.6>
- Fuentes Hernández, C. P. (2021). Financiamiento de la educación superior: el panorama mexicano. *Revista Digital Universitaria*, 22(5), 1–14. <http://doi.org/10.22201/cuaieed.16076079e.2021.22.5.10>
- Gómez Cárdenas, J. F., Gómez Álvarez, R., Garza Elizondo, A., & Contreras Rodríguez, V. M. (2023). Proporcionalidad de los subsidios federales y la matrícula de las Universidades Públicas Estatales en México. *Religación*, 9(39), e2401142. <https://doi.org/10.46652/rgn.v9i39.1142>
- Handayani, D. L., & Yuhertiana, I. (2025). Transparency in higher education: Online disclosure of sustainability governance in Indonesia. *Nusantara Science and Technology Proceedings*, 2024(47), 881-897. <https://doi.org/10.11594/nstp.2025.47134>

- López-Santana, M., & Rocco, P. (2021). Fiscal federalism and economic crises in the United States: Lessons from the COVID-19 pandemic and great recession. *Publius: The Journal of Federalism*, 51(3), 365–395. <https://doi.org/10.1093/publius/pjab015>
- Meoded, R., & BenDavid-Hadar, I. (2025). Does fiscal decentralization in education funding affect equity? *State and Local Government Review*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/0160323X251339424>
- Miller, L., & Park, M. (2022). Making college affordable? The impacts of tuition freezes and caps. *Economics of Education Review*, 89, Article 102265. <https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2022.102265>
- Mellior, G. (2025). Higher education funding, welfare and inequality in equilibrium. *Journal of Comparative Economics*. <https://doi.org/10.1016/j.jce.2025.08.006>
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2021). *Fiscal Federalism 2022: Making Decentralisation Work*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/201c75b6-en>.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2021). *Directorate for Education and Skills*. <https://www.oecd.org/en/about/directorates/directorate-for-education-and-skills.html>
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2024). *Education at a glance 2024: OECD Indicators*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/c00cad36-en>
- Pattaro, A.F., Moura e Sá, P., de Kruijf, J.A.M. (2022). Transparency and accountability in Higher Education as a Response to External Stakeholders and Rules: A Comparison Between Three Country-Case Studies. In: Caperchione, E., Bianchi, C. (eds) *Governance and Performance Management in Public Universities*. SIDREA Series in Accounting and Business Administration. Springer, Cham. [https://doi.org/10.1007/978-3-030-85698-4\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-030-85698-4_2)
- Ruff, C., Matheu, A., Ruiz, M., Juica, P., & Gómez Marcos, M. T. (2023). Cost-free education as a new variable of mixed financing policies in Chilean higher education and its impact on student trajectory and social mobility. *Heliyon*, 9(7), e17415. <https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e17415>
- Shores, K., & Steinberg, M. P. (2022). Fiscal Federalism and K–12 education funding: Policy lessons from two educational crises. *Educational Researcher*, 51(8), 551–558. <https://doi.org/10.3102/0013189X221125764>
- World Bank Group (2017). *Education public expenditure review guidelines*. World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/entities/publication/7d6433b3-fe61-5ec0-86f2-8229b26c5d74>

**Contribución de los autores**

Ambos autores contribuyeron de manera equitativa al desarrollo de este artículo.

**Disponibilidad de los datos**

Todos los conjuntos de datos relevantes para los resultados de este estudio están completamente disponibles en el propio artículo.

**Cómo citar este artículo (APA)**

Alvarez, R. G., Cárdenas, J. F. G., & Bernal, I. M. (2025). POLÍTICA FISCAL, DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EQUIDAD TERRITORIAL EN EL FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO MEXICANO. *Veredas Do Direito*, 22(4), e223671. <https://doi.org/10.18623/rvd.v22.n4.3671>